



PUNTO DE ACUERDO

Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartados A y B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 7, 8, 33, 35, 36 fracción III, inciso a), 45, fracción VI, 57, fracción I, 359 fracciones II y III, 372, fracción I, 374, fracción VI, 377, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 57, numeral 1, inciso I), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; 39, numerales 1, fracción III del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California; **RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEEBC/UTCE/PES/06/2019**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo.

Handwritten signature

Handwritten signature

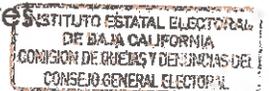
GLOSARIO

Comisión de Quejas Instituto	La Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Federal	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley Electoral	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Reglamento de Quejas y Denuncias	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Unidad de lo Contencioso	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California
	La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto.

ANTECEDENTES:

I. ESCRITO DE DENUNCIA Y SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES. El veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, el representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General de este Instituto, presentó queja en contra del Partido Acción Nacional, el Congreso del Estado de Baja California y el C. Sergio Tolento Hernández, en su carácter de Diputado Local por el Distrito VI del Congreso del Estado de Baja California, XXII Legislatura, por la presunta promoción personalizada, derivado de la realización y difusión de diversos eventos en los que el servidor público entregó apoyos y beneficios a la ciudadanía, lo que a su juicio, vulnera lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Federal, por lo que solicitó el dictado de medidas cautelares

Handwritten signature



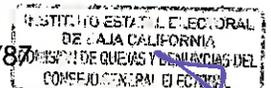
II. RADICACIÓN, RESERVA DE ADMISIÓN, INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. El veintidós de marzo de dos mil diecinueve, la Unidad de lo Contencioso acordó radicar el procedimiento en cita, reservándose la admisión del asunto, el emplazamiento de las partes, así como el pronunciamiento respecto de la solicitud de medidas cautelares hasta en tanto se realizaran las diligencias preliminares de investigación, a fin de integrar correctamente el expediente al rubro indicado.

De igual modo, se ordenó requerir al Partido Acción Nacional y a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento para que informaran si Sergio Tolento Hernández, actualmente se encuentra registrado como precandidato a un puesto de elección popular, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

Asimismo, se solicitó a la empresa Facebook, indicara si el material alojado en las ligas electrónicas indicadas por el quejoso, fue difundido como publicidad pagada en la red social Facebook y, en su caso, si dicha publicidad se sigue difundiendo.

Finalmente, se ordenó la inspección de los vínculos de internet de la red social Facebook proporcionadas por el quejoso y levantar el acta circunstanciada correspondiente, siendo estos los siguientes:

- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1206919252793680>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1206182042867401>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1202066233278982>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1240652466087025>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1238808792938059>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1238154369670168>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1238148059670799>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1235653443253594>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1229831097169162>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1229798127172459>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1229306680554937>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1227087804110158>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1226365644182374>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1226361460849459>
- <https://www.facebook.com/congresobc.poderlegislativo/posts/2065839840202780>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1224501611035444>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1219750708177201>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1216270691858536>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1212018948950377>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1210601969092075>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1210531462432459>
- <https://www.facebook.com/congresobc.poderlegislativo/posts/2024946440958787>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1207571286061810>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1206182042867401>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1205622099590062>



POST 5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1202066233278982>

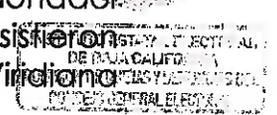
III. CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. El veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, se dictó acuerdo por el que se ordenó requerir a Sergio Tolento Hernández, información necesaria para el dictado de la medida cautelar, conforme a lo siguiente:

NO	SUJETO A NOTIFICAR	OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	RESPUESTA
1	Sergio Tolento Hernández	IEEBC/UTCE/046/2019 <ul style="list-style-type: none"> • Si es usted el administrador de la página de internet de la red social Facebook de nombre de perfil "Dr. Tolento", cuya dirección url es la siguiente: https://www.facebook.com/SergioTolentoH. • En caso contrario, informe si es de su conocimiento el nombre de la persona que administra la página referida en el punto anterior. • Si usted efectuó pago o celebró contrato de prestación de servicios para la producción y/o publicidad de las publicaciones: • ... • En caso afirmativo, favor de proporcionar copia simple del pago (factura) y/o contrato(s) que se haya(n) celebrado o convenido. • Si la cantidad que pago por concepto de producción y/o publicidad de dicha página de internet, se realizó en efectivo y/o cheque y/o pago electrónico, • En caso afirmativo, favor de remitir las documentales que sustenten su dicho. 	25/Marzo/2019	No dio respuesta

IV. ADMISIÓN Y PROPUESTA DE MEDIDAS CAUTELARES. El veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, se dictó acuerdo por el que se ordenó admitir a trámite el presente procedimiento especial sancionador. Además, se acordó elaborar el proyecto de acuerdo respecto de la solicitud de adopción de medidas cautelares.

V. REMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. El veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, la Unidad de lo Contencioso, a través del oficio IEEBC/UTCE/187/2019, remitió a la Comisión de Quejas, el proyecto de acuerdo respecto de la solicitud de adopción de medidas cautelares para su resolución, en términos del artículo 377, párrafo segundo, de la Ley Electoral.

VI. SESIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS. El veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró sesión de carácter urgente, con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto que resuelve la solicitud de medida cautelar formulada por el Partido del Trabajo, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEBC/UTCE/PES/06/2019; sesión a la que asistieron por la Comisión, el C. Daniel García García, Presidente, las CC. Olga Viridiana



Handwritten signature/initials in blue ink.

Maciel Sánchez y Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, como Vocales, así como la C. Karla Pastrana Sánchez, Secretaria Técnica; a su vez asistieron los CC. Joel Abraham Blas Ramos, Rosendo López Guzmán, Francisco Javier Tenorio Andújar, José Alberto Rocha Gómez y Guillermo García García, representantes de los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos, respectivamente.

Cabe señalar, que los comentarios vertidos durante la sesión se encuentran en el acta que para tal efecto se levantó. Por lo cual, una vez que fue suficientemente discutido el proyecto de punto de acuerdo se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, en lo general, quienes determinaron aprobarlo por mayoría, con los votos a favor de las Consejeras Olga Viridiana Maciel Sánchez y Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, y el voto en contra del Consejero Daniel García García.

Acto seguido, se sometió a votación de los integrantes la reserva propuesta por la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, de modificar el considerando Quinto y los puntos resolutivos del presente punto de acuerdo, quienes determinaron aprobarlo por mayoría, con los votos a favor de los Consejeros Olga Viridiana Maciel Sánchez y Daniel García García y el voto en contra de la Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía.

En consecuencia, esta Comisión de Quejas emite los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California es competente para resolver sobre la determinación de medidas cautelares, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 7, 8, 33, 36, fracción III, inciso a), 45, fracción VI, 372, fracción I, 377, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 7, párrafo 1, fracción II, párrafo 2, fracción III y 39, numeral 1, fracción III del Reglamento de Quejas y Denuncias.

En el caso, la competencia de este órgano colegiado se actualiza por tratarse de denuncia de una posible infracción a lo previsto en los artículos 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atribuible al Diputado Sergio Tolento Hernández, en el marco del Proceso Electoral Local actualmente en curso.



Lo anterior de conformidad con la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro: COMPETENCIA. CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES ELECTORALES ADMINISTRATIVAS LOCALES CONOCER DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL y la emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave 8/2016: COMPETENCIA. EL CONOCIMIENTO DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA, SE DETERMINA POR SU VINCULACIÓN AL PROCESO ELECTORAL QUE SE ADUCE LESIONADO.

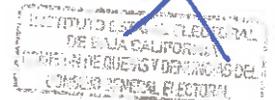
SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS. Como se expuso en los antecedentes, el partido quejoso señala que, derivado de la realización y difusión de diversos eventos en los que Sergio Tolento Hernández, en su calidad de Diputado Local por el Distrito VI del Congreso del Estado de Baja California, entregó beneficios a la ciudadanía, se incurre en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, en contravención del artículo 134 de la Constitución Federal.

TERCERO. MEDIOS DE PRUEBA. A continuación, se describirán las pruebas ofrecidas por el denunciante y las recabadas por la autoridad instructora:

OFRECIDAS POR EL DENUNCIANTE

1. INSPECCIÓN.- Solicita que se certifique el contenido de la red social Facebook denominada "Dr. Tolento", a bien de que se certifique la existencia y contenido de los siguientes enlaces de internet:

- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1206919252793680>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1206182042867401>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1202066233278982>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1240652466087025>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1238808792938059>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1238154369670168>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1238148059670799>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1235653443253594>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1229831097169162>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1229798127172459>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1229306680554937>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1227087804110158>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1226365644182374>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1226361460849459>
- <https://www.facebook.com/congresobc.poderlegislativo/posts/2065839840202780>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1224501611035444>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1219750708177201>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1216270691858536>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1212018948950377>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1210601969092075>



- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1210513462432459>
- <https://www.facebook.com/congresobc.poderlegislativo/posts/2024946440958787>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1207571286061810>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1206182042867401>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1205622099590062>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1202066233278982>

Como resultado de la inspección realizada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de cada uno de estos enlaces de internet, se elaboró el acta circunstanciada identificada con la clave IEEBC/SE/OE/AC12/23-03-2019, cuyo contenido es el siguiente:

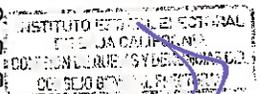
“ACTA CIRCUNSTANCIADA CON MOTIVO DE LAS DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN A LA PÁGINAS DE INTERNET ORDENADA EN EL PUNTO NÚMERO QUINTO DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE 2019 DICTADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEBC/UTCE/PES/06/2019. -----

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas del día veintitrés de marzo de dos mil diecinueve, la suscrita Yhayrem Ivonne Mendoza Sosa, en mi calidad de Analista Especializado y Oficial Electoral adscrita a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, quien se identifica con Credencial de Empleado número 351, expedida por el Departamento de Recursos Humanos del citado Instituto, quien por instrucciones del Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, mediante oficio número IEEBC/SE/1044/2019, en el cual se me designa para realizar la función de Oficialía Electoral y derivado de la denuncia presentada por Francisco Javier Tenorio Andújar, en su calidad de Representante Suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California en contra del Congreso del Estado de Baja California, el Partido Acción Nacional y el C. Sergio Tolento Hernández, Diputado Local por el Distrito VI del Congreso de Baja California, XXII Legislatura. Lo anterior se hace constar en los siguientes términos: -----

1. Hago constar que la suscrita, en compañía del C. Edgar Bermúdez Espinoza, Técnico de lo Contencioso Electoral adscrito a esta Unidad, quien se identifica con credencial de empleado número 3429, expedida por el Departamento de Recursos Humanos de dicho Instituto y en calidad de Testigo de Asistencia de la presente diligencia, nos constituimos en las instalaciones de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal de Baja California, ubicado en el domicilio, sito en Avenida Rómulo O'Farril, número 938, Col. Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California.-----

2. Acto continuo, hago constar que: utilizando el equipo de cómputo institucional de este Instituto Estatal Electoral, cuyo domicilio quedó asentado anteriormente, se procedió a: -----

3. Inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1206919252793680>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar. En ese sentido, se procedió a ingresar a la liga



electrónica que quedó asentada, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente:-----



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", sobre la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se observa una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda: **"Buenas tardes, hoy tuvimos el gusto de participar en una sesión conmemorativa para reconocer la contribución del Poder Legislativo en Baja California, esto en el marco del 67 aniversario de nuestro estado"**, en la primera fotografía se observa un grupo de personas posando para la foto, debajo en miniatura se observa una fotografía con tres personas dos del sexo femenino y una del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, detrás de una mesa, viendo hacia el mismo lado, en la siguiente imagen se observan tres personas, dos del sexo masculino una de ellas quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández usando un traje color gris oscuro con una camisa blanca y corbata azul, la otra persona usa un traje color azul con camisa blanca sin corbata y una persona del sexo femenino quien

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
 DE BAJA CALIFORNIA
 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
 CONSEJO GENERAL ELECTORAL

limpieza de parques públicos en beneficio de más de 200 personas.”, en la primera fotografía se puede observar a un grupo de personas posando y sonriendo, se observan cinco personas del sexo femenino, una de ellas lleva un documento en la mano, el cual no se alcanza a apreciar su contenido, en medio de ellas se encuentra el C. Sergio Tolento Hernández, detrás de ellas se encuentra una mesa con mantel color azul rey, con algunos productos sobre ella y recargadas sobre la mesa se alcanzan a observar palas de uso pesado, detrás del grupo de personas se encuentra una casa rodante forrada con imágenes, mismas que llevan la descripción siguiente: un fondo con distintos tonos de azul y franjas color naranja, con una fotografía de un grupo de personas posando y viendo hacia la cámara, en la siguiente fotografía se aprecia un grupo de personas posando, se observan cinco personas del sexo femenino y una persona del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, las dos personas al centro de la imagen sostienen mostrando un cartel en la mano, el cual no se alcanza a apreciar su contenido, el grupo de personas se encuentra frente a una casa rodante forrada de publicidad, con fondo color azul y una imagen de un grupo de personas posando, la fotografía siguiente se observa un grupo cinco personas al aire libre, cuatro de ellas pertenecen al sexo femenino y una al sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, misma que lleva mostrando un cartel en la mano el cual no se alcanza a apreciar su contenido, en la última foto se puede observar a un grupo de personas dos de ellas sosteniendo en la mano un cartel, el cual no se alcanza a apreciar su contenido, frente a ellos se encuentran acomodados varios productos y materiales de construcción, a simple vista se aprecian los siguientes: una carretilla para llevar cemento, varias palas de uso pesado, dos botes grandes y algunos productos sobre los botes. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto. -----

5. Posteriormente, accedimos a la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1202066233278982> , a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: —



Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sergio Tolento'.



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda: **"Buenas tardes, hoy estuvimos en el fraccionamiento Villas del Rey entregando apoyos sociales, proyectos productivos y material para limpieza de parques públicos en beneficio de más de 200 personas"**, en la primera fotografía se observa una persona del sexo masculino, quien es el C. Sergio Tolento Hernández, de pie sobre una superficie de tierra, quien usa una camisa azul cielo, y pantalón azul marino, se encuentra al aire libre frente un cerco de alambre en el fondo se observan árboles, juegos para niños, un patio y una estructura frente al patio, en la siguiente imagen se observa una persona del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, detrás de un cerco de alambre al fondo una estructura, árboles y neumáticos de colores sobre una superficie de tierra, posteriormente se observa una fotografía con una estructura al fondo en medio un árbol y neumáticos de colores frente al árbol, del lado derecho de la imagen se observa un cerco de alambre, en la última fotografía se observa del lado izquierdo de la imagen un árbol con neumáticos frente a él, del lado derecho se observa un cerco de alambre sobre una superficie de tierra. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto.-----

6. Continuando con la diligencia que nos ocupa, se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1240652466087025>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: ---



[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

[Circular official stamp]

[Rectangular official stamp: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS]

En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda: **"Esta mañana estuvimos en la Colonia Ampliación Progreso llevando la brigada de exámenes de la vista en beneficio de 80 personas y entregamos apoyos sociales a 16 familias, en 10 días regresamos a entregar lentes. Saludados!!"** en la primera fotografía se puede apreciar a un grupo de personas, cinco personas del sexo femenino y dos personas del sexo masculino, una de ellas quien es el C. Sergio Tolento Hernández, las personas del centro se ven sosteniendo en la mano un cartel, el cual no se alcanza a apreciar su contenido, el grupo de personas se encuentra frente a una casa rodante forrada con imágenes, mismas que llevan la descripción siguiente: un fondo con distintos tonos de azul y franjas color naranja, con una fotografía de un grupo de personas posando y viendo hacia la cámara, en la siguiente imagen se observa un grupo de personas, una de ellas presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, las personas en el centro sostenien en la mano un cartel, el cual no se alcanza a apreciar su contenido, detrás del grupo de personas se encuentra una casa rodante forrada con imágenes, mismas que llevan la descripción siguiente: un fondo con distintos tonos de azul y franjas color naranja, con una fotografía de un grupo de personas posando y viendo hacia la cámara, en la siguiente imagen se aprecia un grupo de personas sentadas en sillas de acojinadas al aire libre, en el fondo se aprecian unos árboles, casas y un cerco color blanco, el grupo de personas se encuentra posando para la fotografía. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto. -----

7. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1238808792938059>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: —

Handwritten initials in blue ink, possibly "STH" and "G".

Handwritten signature in blue ink over a circular stamp. The stamp contains the text: INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE CALIFORNIA, COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL.



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda **"Esta tarde acudimos al Ejido Plan de Ayala a entregar material para construcción en beneficio de 20 familias y un apoyo médico para un adulto mayor. Gracias por su confianza."** En la primera foto se observa un grupo de personas de ambos sexos, entre ellos adultos mayores y menores de edad, posando para la fotografía detrás de ellas se puede apreciar un camión con material de construcción en los que a simple vista se pueden apreciar sacos de cemento, tablas de madera y hojas de yeso, el grupo de personas se encuentra parado posando para la fotografía sobre una superficie de tierra, en el centro se encuentra una persona del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, en la siguiente imagen se observan dos personas adultos mayores, en la cual una de ellas sostiene un cartel en la mano, el cual no se alcanza a apreciar su contenido, la otra persona del sexo masculino presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, ambos se encuentran sentados y sonriendo para la fotografía, en la siguiente imagen se observan cuatro personas de ambos sexos, al aire libre, dos de ellas mostrando un cartel en la mano, el cual no se alcanza a apreciar su contenido, el grupo de personas se encuentra posando y sonriendo para la fotografía, en la última imagen se aprecian cuatro personas, adultos mayores, uno de ellos se encuentra

KFC

6

S

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
 DE BAJA CALIFORNIA
 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
 CONSEJO GENERAL ELECTORAL

mostrando un cartel en la mano, el cual no se alcanza a apreciar su contenido, en el centro se aprecia a una persona del sexo masculino presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández el grupo se encuentra al aire libre, posando y sonriendo para la fotografía. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto -----

8. En esta tesitura, continuando con nuestra diligencia, se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1238154369670168>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: ---



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda **"Esta tarde también acudimos al comedor comunitario de la Colonia Mezquital, donde entregamos mobiliario en beneficio de 100 personas, mi reconocimiento a las personas que se preocupan por su comunidad."** En la primera foto se observan tres personas adultas de pie: dos personas del sexo

femenino, una de ellas sostiene un cartel en la mano, el cual no se alcanza a apreciar su contenido y una persona del sexo masculino quien es el C. Sergio Tolento Hernández en medio de ambas personas del sexo femenino, frente a ellos se observa una mesa color hueso con varios menores de edad sentados frente de la mesa, detrás de ellos se observa una estructura de concreto, con ventanas enrejadas, y una puerta de fierro color azul, una lona entre las ventanas y la puerta que lleva la siguiente leyenda: "ESTE COMEDOR COMUNITARIO Es apoyado con Mobiliario por el Dr. Sergio Tolento", en la siguiente imagen se aprecia un grupo de personas de varias edades, sentadas en sillas blancas frente a una mesa, viendo hacia un grupo de tres personas de pie, detrás de las tres personas, se encuentra una estructura de concreto, con ventanas enrejadas, y una lona la cual no se alcanza a apreciar su contenido, en la siguiente imagen se aprecia un grupo de personas de varias edades, sentadas en sillas blancas, frente a una mesa color hueso, viendo hacia un grupo de tres personas, que se encuentran de pie, en la que presuntamente se encuentra el C. Sergio Tolento Hernández, en la última imagen se puede apreciar a un grupo de personas sentadas en sillas blancas, frente a una mesa color hueso, frente a una estructura de concreto, viendo hacia tres personas de pie frente a ellos, una de ellas presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto.

9. A continuación, procedimos a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1238148059670799>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: ---



Handwritten notes and signatures in blue ink:
 - A large signature that appears to be "J. J. S."
 - The initials "KHA" written vertically.
 - A circular stamp from the "INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA" with the text "COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL" and a signature across it.

En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda **"En beneficio de más de 100 personas entregamos mobiliario al comedor comunitario del Fraccionamiento Villas de Rey, el cual es operado por un grupo de mujeres altruistas, además aprovechamos para entregar mochilas y útiles escolares a más de 30 niños de la zona. Muchas gracias por la sabrosa barbacoa que nos tocó degustar."** En la primer imagen se aprecia un grupo de personas del sexo femenino y una persona adulta del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández y un menor de edad, se encuentran al aire libre frente a una construcción de concreto, posando y sonriendo para la fotografía, en la imagen siguiente, se observa a un grupo de personas dentro de una habitación, dentro de la habitación se encuentran varias mesas y personas sentadas frente a las mesas, volteando y posando para la fotografía, en la siguiente imagen se observa a un grupo de menores de edad sentados frente a una mesa con mochilas y útiles escolares y al fondo de la imagen se observan cuatro personas adultas, tres personas de sexo femenino y una del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, todos volteando y posando para la fotografía, en la siguiente imagen se observa una persona adulta del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández y una menor de edad al aire libre, posando y sonriendo para la fotografía. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto. -----

10. Posteriormente, accedimos a la página web <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1235653443253594>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: ---



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda **"Tal y como lo prometidos regresamos al Fraccionamiento Buenos Aires a entregar más de 60 lentes y proyectos productivos en beneficio de 10 familias, gracias a quienes nos acompañaron."** En la primera imagen de un grupo de personas de todas las edades, ubicadas al aire libre, sentadas en una explanada sobre sillas acojinadas, se puede observar que están posando para la fotografía, en la siguiente imagen se muestra un grupo de cinco personas de ambos sexos, una de ellas presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, una de las personas sostiene un cartel en la mano, el cual no se alcanza a apreciar su contenido, detrás de ellos se aprecia una mesa con mantel azul rey y sobre ella algunos productos, la siguiente imagen se aprecia un grupo de personas de ambos sexos en la cual dos de ellas sostienen un cartel en la mano, el cual no se alcanza a apreciar su contenido, una de ellas presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto.

11. Continuando con la diligencia que nos ocupa, se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1229831097169162>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C.

SCT
 KPS
 J. J. G.

Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: ---



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda **"En beneficio de 30 familias entregamos en La Colonia la Puerta del Valle de Mexicali, material de construcción, el cual consistió en laminas para impermeabilizar los techos y cemento para pisos de sus viviendas. Saludos y gracias por la cálida bienvenida."** En la primera imagen se muestra a un grupo de personas al aire libre sentadas en sillas, saludando y posando para la fotografía, varias de ellas sostienen un cartel en la mano, el cual no se alcanza a apreciar su contenido, al fondo de la fotografía se aprecian árboles, un cerro y algunas casas, en la siguiente imagen se muestra una persona del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, abrazando a una niña, de fondo se aprecian arboles parte del cielo, en la siguiente foto se aprecia un hombre del sexo masculino abrazando y posando para la fotografía con una menor de edad quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, de fondo se observan árboles y personas sentadas, en la última fotografía se muestra grupo de personas al aire libre sentadas en sillas, posando para la fotografía. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y

Handwritten signature and stamp:
 A large blue handwritten signature is written vertically on the right side of the page. Below it is a circular official stamp of the Instituto Electoral del Estado de Baja California, with the text "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" and "COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL". The stamp is partially obscured by the signature.

por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto. -----

12. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1229798127172459>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: ---



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrate", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda **"Esta mañana estamos en el Valle de Mexicali, primero entregamos en el Poblado Francisco Murguía Km 49 más de 60 pares de lentes, nos vemos más tarde en la Colonia La Puerta."** En la primera imagen se observa un grupo de personas al aire libre, sentadas en sillas acojinadas, frente a ellas se puede observar a una persona del sexo masculino con un micrófono en la mano, quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, al fondo de la imagen se observan árboles, una explanada, una sombra, las siguientes tres imágenes muestra a un grupo de personas de ambos sexos, una de ellas quien

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
 DE BAJA CALIFORNIA
 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
 JEFECENTE GENERAL ELECTORAL

Handwritten signature in blue ink.

presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, posando para la fotografía, una de las personas sostiene un cartel en la mano, el cual no se alcanza a apreciar su contenido. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto.

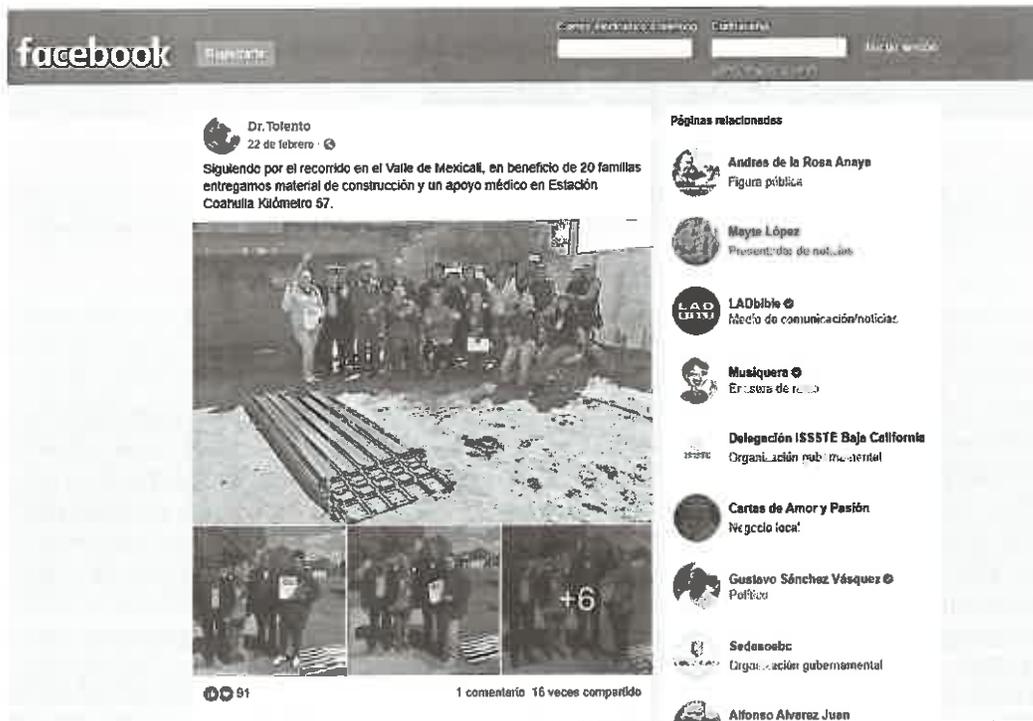
13. En esta tesitura, continuando con nuestra diligencia, se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1229306680554937>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente:



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda **"Esta tarde llevamos una más de nuestras brigadas de exámenes de la vista al Fraccionamiento Hacienda de Los Portales 2, donde se atendió a más de 110 personas, quienes tendrán sus lentes en unos días, también aproveché para entregar material deportivo a una joven promesa del boxeo y a**

un equipo de softbol de veteranos." En la primera imagen se aprecia al aire libre una casa rodante forrada con imágenes, mismas que llevan la descripción siguiente: un fondo con distintos tonos de azul y franjas color naranja y blanco, con una fotografía de un grupo de personas posando y viendo hacia la cámara, frente a la casa rodante se encuentra un grupo de personas de varias edades sentadas en sillas acojinadas, viendo hacia una persona del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, quien sostiene un micrófono, dirigiéndose hacia la multitud, en la siguiente imagen se observa, un grupo de personas frente a una casa rodante forrada con imágenes, misma que lleva la siguiente descripción; un fondo con distintos colores de azul y franjas color naranja y blanco, con una fotografía de un grupo de personas posando y viendo hacia la cámara, las personas dirigen su atención hacia una persona del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, en la siguiente imagen se aprecia a cuatro personas frente a una casa rodante forrada con distintos tonos de azul y franjas color naranja y blanco, con fotografía de un grupo de personas posando y viendo hacia la cámara, una de ellas quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, la última imagen muestra a una persona del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, con un micrófono en la mano y sonriendo, con los ojos cerrados. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto.-----

14. Posteriormente, accedimos a la página web <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1227087804110158>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: ---



Handwritten signatures and stamps on the right side of the page. At the top, there is a signature that appears to be 'KHS'. Below it, there is a large, stylized signature in blue ink. At the bottom, there is a rectangular stamp with the text 'INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CALIFORNIA' and 'SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL Y REGULACIÓN DE LAS ELECCIONES'. There is also a signature in blue ink over the stamp.

En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda **"Siguiendo por el recorrido en el Valle de Mexicali, en beneficio de 20 familias entregamos material de construcción y un apoyo médico en Estación Coahuila Kilómetro 57."** En la primera imagen se muestra a un grupo de personas sentadas en sillas acojinadas al aire libre, en el centro se encuentra una persona del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, de tras de ellos se aprecia una casa de ladrillos y un árbol a un costado, frente a ellos, sobre un piso de tierra, están colocadas unas hojas de aluminio, el grupo de personas se encuentra sentado posando para la fotografía, en las siguientes tres imágenes se observan cuatro personas en la cual una de ellas sostiene un cartel en la mano, el cual no se alcanza a apreciar su contenido, y una persona del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto.

15. Continuando con la diligencia que nos ocupa, se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1226365644182374>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: ---



KSA
 S
 B
 10
 17

En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda **"En beneficio de un grupo de mujeres emprendedoras del Fraccionamiento Misión del Ángel, les entregamos material para elaboración de piñatas, la cuales vamos adquirir para los festejos del Día del Niño. Saludos!!"** en la primera imagen se aprecia una habitación con piñatas colgadas en el techo, en el centro de la imagen se observa un grupo de personas del sexo femenino y una persona del sexo masculino quien es el C. Sergio Tolento Hernández, frente a ellos se aprecia una mesa con diferentes materiales de manualidad, en la siguiente imagen se observa una figura del sexo masculino presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, agarrando una piñata, en la siguiente imagen se aprecia a una persona del sexo femenino agarrando una piñata la cual se encuentra colgada en el techo y una persona del sexo masculino quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, en la última imagen se aprecia a una persona del sexo femenino tomando una caja de cartón en sus manos, de fondo se aprecian varias piñatas forradas de papel periódico. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto.-----

16. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1226361460849459>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: ---



Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the word "FUCK" and a large signature.

En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación de fecha 21 de febrero intitulada: **"Esta mañana llevamos la brigada de exámenes de la vista al Fraccionamiento Huertas del Colorado, beneficiando a más de 100 personas, también se entregaron apoyos a madres trabajadora por parte de nuestros amigos de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado."** Así también se observan cuatro imágenes las cuales se describen a continuación:-----

En la primera se observa a un grupo de personas sentadas en sillas que se encuentran al aire libre sobre una superficie de tierra.-----

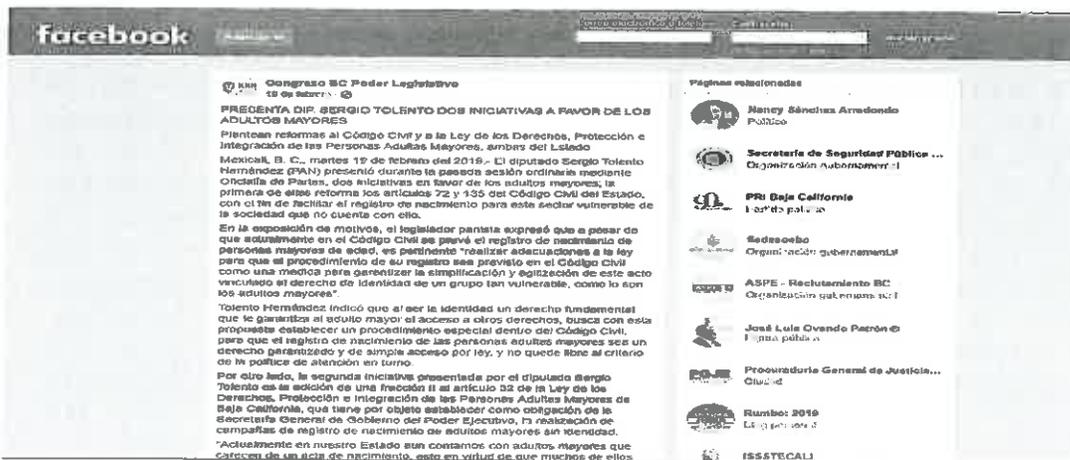
En la segunda se pudo apreciar una toma lateral del grupo de personas sentadas al aire libre sobre una superficie de tierra.-----

En la tercera imagen pudimos ver una toma por la espalda de un grupo de personas sentadas y a una persona de sexo masculino parada frente de ellos. Al fondo se observa el vehículo tipo casa rodante descrito en el punto -----

En la cuarta imagen se observó a una persona de sexo masculino, quien presuntamente es el C. Sergio Tolento Hernández, al lado de tres personas de sexo femenino.-----

Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto. -----

17. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/congresobc.poderlegislativo/posts/2065839840202780>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: -----



Handwritten blue notes and signatures:
 - A vertical signature on the right side of the page.
 - A large blue signature or stamp overlapping the bottom right corner of the Facebook screenshot.
 - A blue stamp at the bottom right of the screenshot: "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL COLEGIO ELECTORAL".

campañas de registro de nacimiento de adultos mayores sin identidad.

"Actualmente en nuestro Estado aun contamos con adultos mayores que carecen de un acta de nacimiento, esto en virtud de que muchos de ellos provienen del interior del país y de lugares alejados en donde no existen antecedentes de su nacimiento. Si bien la ley previene un procedimiento genérico al que pueden acceder, la obtención de documentos de inexistencias en los lugares de nacimiento, se convierte en un obstáculo por los costos o dificultad de trasladarse a lugares de origen", indicó.

En ese sentido, aseguró que la intención de su iniciativa es que este grupo vulnerable sea incorporado a los beneficios de campañas de registros de nacimiento, y con ello puedan lograr el acceso pleno a sus derechos como personas, iniciando con el derecho de identidad.

"Con lo anterior, no se pretende alterar el acto registral de registro de nacimiento, que sabemos debe cumplir con requisitos esenciales para evitar un doble registro de nacimiento; por el contrario, se busca que se genere un esquema de atención más cercano y accesible para los adultos mayores que aún no cuentan con identidad legal en Baja California", concluyó el representante popular mexicalense.
#CongresoDeResultados



-  **ISSSTECALI**
Organización gubernamental
-  **Secretaría de Infraestructura y D...**
Organización gubernamental
-  **CESP**
Servicio público
-  **René Mendivil**
Político

Páginas que le gustan a esta página >

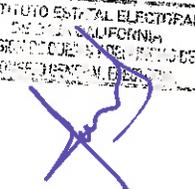
-  **Claudia Agatón**
-  **Armando Reyes Siempre Con La...**
-  **Ruvalcaba Presidente CDE PRI BC**

Publicación reciente de la página

-  **Congreso BC Poder Legislativo**
Ayer a las 10:33
-  **SE REALIZARÁ BAJA SPEAKS ENGLISH** Buscan masificar el aprendizaje de **Ingles**

En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Regístrate", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación de Facebook de nombre de perfil "Congreso BC Poder Legislativo", de fecha 19 de febrero intitulada: **"PRESENTA DIP. SERGIO TOLENTO DOS INICIATIVAS A FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES. Plantean reformas al Código Civil y a la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores, ambas del Estado Mexicali, B. C., martes 19 de febrero del 2019.- El diputado Sergio Tolento Hernández (PAN) presentó durante la pasada sesión ordinaria mediante Oficialía de Partes, dos iniciativas en favor de los adultos mayores; la primera de ellas reforma los artículos 72 y 135 del Código Civil del Estado, con el fin de facilitar el registro de nacimiento para este sector vulnerable de la sociedad que no cuenta con ello. En la exposición de motivos, el legislador panista expresó que a pesar de que actualmente en el Código Civil se prevé el registro de nacimiento de personas mayores de edad, es pertinente "realizar adecuaciones a la ley para que el procedimiento de su registro sea previsto en el Código Civil como una medida para garantizar la simplificación y**

Handwritten notes and signatures in blue ink:
KSA
6



agilización de este acto vinculado al derecho de identidad de un grupo tan vulnerable, como lo son los adultos mayores". Tolento Hernández indicó que al ser la identidad un derecho fundamental que le garantiza al adulto mayor el acceso a otros derechos, busca con esta propuesta establecer un procedimiento especial dentro del Código Civil, para que el registro de nacimiento de las personas adultas mayores sea un derecho garantizado y de simple acceso por ley, y no quede libre al criterio de la política de atención en turno. Por otro lado, la segunda iniciativa presentada por el diputado Sergio Tolento es la adición de una fracción II al artículo 32 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores de Baja California, que tiene por objeto establecer como obligación de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo, la realización de campañas de registro de nacimiento de adultos mayores sin identidad. "Actualmente en nuestro Estado aun contamos con adultos mayores que carecen de un acta de nacimiento, esto en virtud de que muchos de ellos provienen del interior del país y de lugares alejados en donde no existen antecedentes de su nacimiento. Si bien la ley previene un procedimiento genérico al que pueden acceder, la obtención de documentos de inexistencias en los lugares de nacimiento, se convierte en un obstáculo por los costos o dificultad de trasladarse a lugares de origen", indicó. En ese sentido, aseguró que la intención de su iniciativa es que este grupo vulnerable sea incorporado a los beneficios de campañas de registros de nacimiento, y con ello puedan lograr el acceso pleno a sus derechos como personas, iniciando con el derecho de identidad. "Con lo anterior, no se pretende alterar el acto registral de registro de nacimiento, que sabemos debe cumplir con requisitos esenciales para evitar un doble registro de nacimiento; por el contrario, se busca que se genere un esquema de atención más cercano y accesible para los adultos mayores que aún no cuentan con identidad legal en Baja California", concluyó el representante popular mexicalense. **CongresoDeResultados.**" Así también se observa una fotografía debajo del texto, que corresponde a la imagen de un salón con pared en color ocre y la figura del C. Sergio Tolento Hernández vestido en un traje sastre color gris oxford, camisa blanca y corbata azul marino. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar las capturas de pantalla de las imágenes contenidas en el presente punto. -----

18. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1224501611035444>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: —



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación de fecha 18 de febrero intitulada: **"Esta tarde realizamos una brigada de exámenes de la vista en beneficio de 70 personas de los Fraccionamientos Buenos Aires 1 y 2, en unos días regresamos a entregar los lentes a cada uno de los asistentes."** Así también se observan cuatro imágenes las cuales se describen a continuación: En la primera se observa un grupo de personas sentadas y saludando a la cámara que les está tomando la fotografía, pareciendo que se encuentran en un parque recreativo al aire libre, al fondo se puede observar una persona del sexo masculino quien presuntamente se trata del Diputado Sergio Tolentó Hernández, mismo que se encuentra rodeado de dicho grupo de personas, además detrás de este grupo de persona más al fondo se pueden observar varias casas habitación, en la siguiente fotografía, se ve al Diputado Sergio Tolentó Hernández, quien viste una chamarra color negra, abrazando a una persona del sexo femenino, cabello color cano, tez blanca y viste un abrigo tipo chal color gris, en la tercer foto, se observa nuevamente al Diputado Sergio Tolentó Hernández, también abrazando a una persona del sexo femenino, cabello color negro, tez morena clara y viste un suéter color gris, en la última fotografía se observa a una persona del sexo femenino agachada, quien viste un suéter gris y se encuentra sosteniendo los lentes de una niña que viste un suéter color rosa, arriba de la foto se puede apreciar un signo más (+) y un

Krd
S
[Handwritten signature]

INSTITUTO ELECTORAL SECTORIAL DE BAJA CALIFORNIA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS CONSEJO GENERAL ELECTORAL

número cuatro (4) ambos color blanco. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto. -----19. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1219750708177201>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: ---



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación de fecha 11 de febrero intitulada: **"Esta tarde entregamos material deportivo en beneficio de 30 niños y jóvenes que entrenan al Gimnasio de Box Zapata, ubicado en el Fraccionamiento Quintas del Rey II Etapa, felicitaciones a su entrenador quien se dedica a fomentar el deporte y hábitos saludables"**, así también se observan cuatro imágenes las cuales se describen a continuación: En la primera foto se observa un grupo de niños y jóvenes algunos de ellos portando guantes de box, y todos posando a la cámara que les está tomando la fotografía, al centro de este grupo de niños y jóvenes se

Handwritten signatures and stamps:
 - A large blue signature, possibly "S. Tolento".
 - A blue stamp of the Instituto Registral y Catastral of Baja California, with the text: "INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE BAJA CALIFORNIA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONFERENCIAL MUNICIPAL".
 - A blue checkmark and other scribbles.

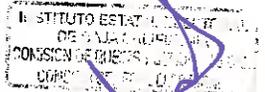
puede ver al Diputado Sergio Tolento Hernández, quien viste una chamarra negra y una camisa azul, y detrás de ellos se ve una pared de blocks, en la segunda fotografía, se ve al diputado Sergio Tolento Hernández, de igual manera rodeado de un grupo de cinco personas del sexo masculino, quienes están sosteniendo unos cartelones, los cuales no se alcanzan a distinguir, en la tercera fotografía, se observa al diputado Sergio Tolento Hernández, sosteniendo un cojín tipo almohadilla de box y a un niño pegándole a dicha almohadilla, en el fondo se ve a un adulto del sexo masculino y a tres niños, además se observa la pared al fondo de blocks, en la cuarta fotografía, se puede ver a un grupo de cinco niños y dos jóvenes posando para la cámara que les va a tomar la fotografía, detrás de ellos se puede ver un cerco de malla ciclónica y unas tablas de madera color claro, arriba de la foto se puede apreciar un signo más (+) y un número cuatro (4) ambos color blanco. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto. -----

20. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1216270691858536>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: ---



Handwritten signature and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'HTA' and 'S'.

En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice



"Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación de fecha 6 de febrero intitulada: **"Esta mañana acompañamos al Subsecretario de Desarrollo Social del Estado, Carlos Guillen a una entrega de apoyos sociales y re activaciones de tarjetas "Tu Energía" en la Colonia Solidaridad, me dio gusto ver a tantas caras conocidas."** Así también se observan cuatro imágenes las cuales se describen a continuación: -----

En la primera se observa al C. Sergio Tolento Hernández rodeado de un grupo de personas debajo de un toldo.-----

En la segunda se pudo apreciar a un grupo de personas sentadas en sillas debajo de un toldo.-----

En la tercera imagen pudimos ver a un grupo de personas paradas en un espacio al aire libre.-----

En la cuarta imagen se observó lo que presuntamente corresponde a la imagen del C. Sergio Tolento Hernández rodeado de un grupo de personas de sexo femenino. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto.-----

21. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1212018948950377>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente:





 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
 DE BAJA CALIFORNIA
 COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
 CONSEJO GENERAL ELECTORAL

En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda: **"Amigos los saludo desde Ciudad Coahuila Km. 57, donde esta tarde asistimos con la exitosa brigada de exámenes de la vista ¿Y tu como Vez? Agradezco a las mas de 150 personas que asistieron"**, en la primera fotografía se observa una multitud de personas adultos y niños de ambos sexos, sentadas en sillas y saludando a la cámara; debajo en miniatura se pueden observar tres fotografías, en la primera aparece el C. Sergio Tolento Hernández saludando a la cámara con su mano derecha, el cual porta una camisa blanca con un pantalón color oscuro, se puede apreciar un fondo con franjas azul, café claro y blanco; en la siguiente imagen se observan de nueva cuenta una multitud de personas sentadas en sillas y al fondo se observan diversos árboles; en la última imagen se mira al ciudadano antes mencionado con camisa blanca y pantalón negro abrazando a una persona de sexo femenino con chaleco negro y blusa color claro de manga corta, en el fondo en la parte izquierda se puede observar la silueta de una persona con camisa color verde claro, arriba de la foto se puede apreciar un signo más (+) y un número dos (2) ambos color blanco. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto. -----

22. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1210601969092075>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: ---



Handwritten blue notes and signatures on the right side of the page, including the word "ATA" and a large signature.



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda: **"Después nuestra visita a San Felipe, dimos un recorrido donde se realiza el proyecto para la reconstrucción del tramo Carranza – Carrancita, esperamos que pronto inicie la obra, ya que es algo muy solicitado con los vecinos del área. Saludos y seguimos trabajando en las comunidades del Valle de Mexicali"**, en la primera fotografía se observan tres personas del sexo masculino, se encuentran al aire libre sobre una superficie aparentemente de tierra, la primera persona ubicada en la parte izquierda, se encuentra portando una gorra color rojo, lentes de aumento y un cubre bocas por debajo de la barbilla, un chaleco de prevención color naranja, por debajo una camisa azul claro y un pantalón color café, la persona ubicada en el centro utiliza lentes oscuros, chaleco de prevención color naranja, por debajo una camisa color claro y un pantalón color gris, con una hoja y una pluma en su mano derecha, la tercera persona ubicada en la parte derecha de la foto, se encuentra de espaldas, porta una camisa blanca y pantalón azul, al fondo se pueden observar dos conos preventivos color naranja y la silueta de una persona con chaleco color naranja y pantalón color claro; debajo en miniatura se pueden observar tres fotografías, en la primera aparecen las mismas tres personas descritas en la foto anterior, solo que en esta ocasión la persona con gorra color roja se encuentra saludando de mano a la persona que se encontraba de espaldas con camisa color blanco y pantalón azul, quien aparentemente es el C. Sergio Tolento Hernández; en la siguiente imagen se observan de perfil, uno frente al otro, únicamente a la persona que porta la gorra roja y la que usa camisa blanca con pantalón azul, detrás se aprecia un cono color preventivo color naranja y la silueta de una persona con chaleco color naranja; en la última imagen se mira a una persona del sexo masculino distinta a las descritas anteriormente, se encuentra colocado en la parte izquierda de la foto, el cual porta un chaleco preventivo color naranja, por debajo camisa azul fuerte y pantalón claro, en el centro de la imagen se aprecia un tripie con una maquina al parecer fotográfica en la parte superior, y a su lado derecho un cono preventivo color naranja. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto. -----

23. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1210531462432459>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente:



PKS
 S

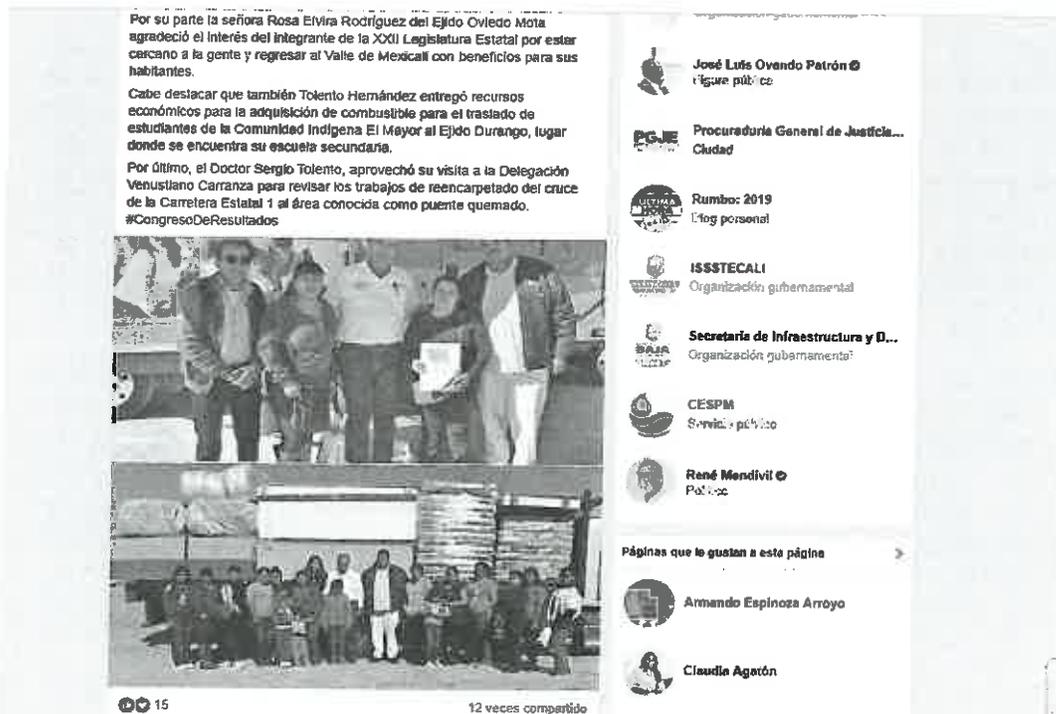
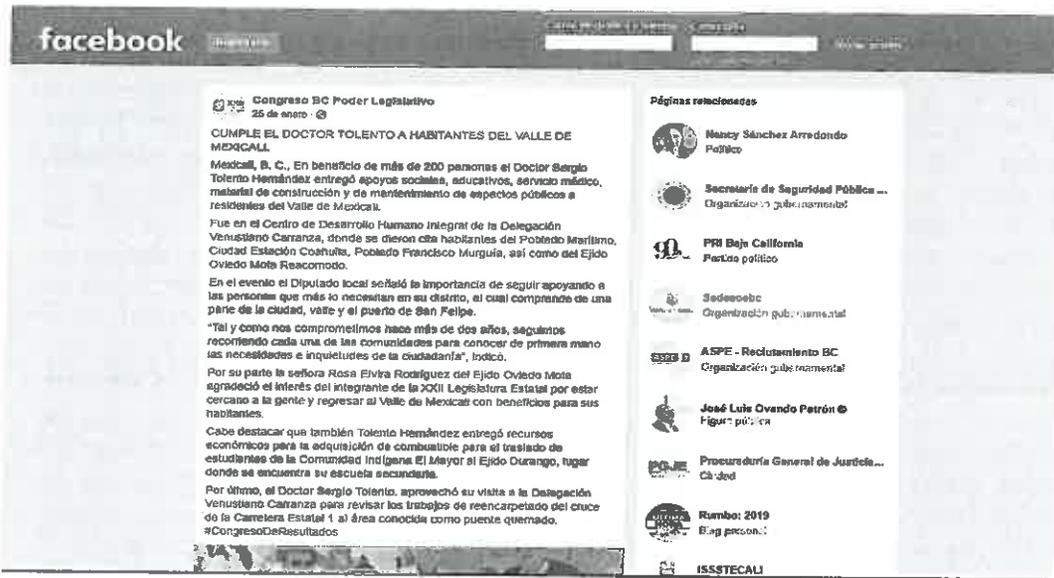
[Handwritten signature]



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Regístrate", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda: **"Los saludo desde San Felipe, donde entregamos esta mañana apoyos sociales, proyectos productivos y material de construcción en beneficio de 25 familias"**, en la primera fotografía se observa al aire libre una multitud de personas de ambos sexos, algunas sentadas en sillas y otras más de pie saludando a la cámara, al fondo una estructura de color verde morado y rojo, que aparenta ser un juego de resbaladillas para niños; debajo en miniatura se pueden observar tres fotografías, en la primera aparece una persona del sexo masculino vistiendo camisa blanca y pantalón azul posando ante la cámara, con aproximadamente seis personas de ambos sexos a su lado, sosteniendo en sus manos una cartulina de la cual no se aprecia su contenido, al fondo aparece una estructura color rojo y unas banderas de las cuales no se distingue su contenido, y detrás de lo anterior, en la parte superior se miran diversos árboles; en la siguiente foto, del lado derecho se aprecia a la misma persona del sexo masculino, quien aparentemente es el C. Sergio Tolento Hernández, con camisa blanca descrita anteriormente, a su lado izquierdo aparecen tres personas del sexo femenino posando ante la cámara, sosteniendo una cartulina con las mismas características a la mencionadas en la foto anterior, en el fondo se aprecian diversos árboles; en la última imagen se mira de nueva cuenta a la misma persona del sexo masculino abrazando a tres personas de sexo femenino posando para la cámara y sosteniendo una cartulina como la antes mencionada, arriba de la foto se puede apreciar un signo más (+) y un número diez (10) ambos color blanco. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto.

KHA
G

24. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/congresobc.poderlegislativo/posts/202494644095878>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: -----



Handwritten notes and signatures:
 - Vertical text: "Faltan 5"
 - Large signature: "S. Tolento"
 - Stamp: "INSTITUTO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONGRESO LEGISLATIVO DEL ESTADO"
 - Another signature: "C. Agotón"

En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación de Facebook de nombre de perfil "Congreso BC Poder Legislativo", de fecha 26 de enero intitulada: **"CUMPLE EL DOCTOR TOLENTO A HABITANTES DEL VALLE DE MEXICALI. Mexicali, B. C., En beneficio de más de 200 personas el Doctor Sergio Tolento Hernández entregó apoyos sociales, educativos, servicio médico, material de construcción y de mantenimiento de espacios públicos a residentes del Valle de Mexicali. Fue en el Centro de Desarrollo Humano Integral de la Delegación Venustiano Carranza, donde se dieron cita habitantes del Poblado Marítimo, Ciudad Estación Coahuila, Poblado Francisco Murguía, así como del Ejido Oviedo Mota Reacomodo. En el evento el Diputado local señaló la importancia de seguir apoyando a las personas que más lo necesitan en su distrito, el cual comprende de una parte de la ciudad, valle y el puerto de San Felipe. "Tal y como nos comprometimos hace más de dos años, seguimos recorriendo cada una de las comunidades para conocer de primera mano las necesidades e inquietudes de la ciudadanía", indicó. Por su parte la señora Rosa Elvira Rodríguez del Ejido Oviedo Mota agradeció el interés del integrante de la XXII Legislatura Estatal por estar cercano a la gente y regresar al Valle de Mexicali con beneficios para sus habitantes. Cabe destacar que también Tolento Hernández entregó recursos económicos para la adquisición de combustible para el traslado de estudiantes de la Comunidad Indígena El Mayor al Ejido Durango, lugar donde se encuentra su escuela secundaria. Por último, el Doctor Sergio Tolento, aprovechó su visita a la Delegación Venustiano Carranza para revisar los trabajos de reencarpetado del cruce de la Carretera Estatal 1 al área conocida como puente quemado. CongresoDeResultados".** Así también se observan dos imágenes las cuales se describen a continuación: -----

En la primera se observa al C. Sergio Tolento Hernández junto de dos personas de sexo femenino y dos personas de sexo masculino y en el fondo un vehículo de color azul. -----

En la segunda se pudo apreciar al fondo de la imagen un tractocamión cargado de lo que parece ser material para construcción. También se observa a un grupo de personas paradas a un lado del tractocamión en la que aparentemente se encuentra el C. Sergio Tolento Hernández al centro de la misma. -----

Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar las capturas de pantalla de las imágenes contenidas en el presente punto. -----

25. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1207571286061810>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C.

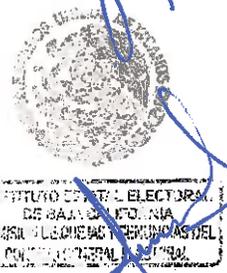
KSA
2019

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente:



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda: **"Aprovechando mi visita en la Delegación Carranza revisamos los trabajos de reencarpetao del cruce de la Carretera Estatal 1 al conocido como puente quemado."**, en la primera fotografía se observa al aire libre a una persona del sexo masculino de camisa blanca y pantalón azul, el cual se encuentra de pie sobre la vialidad, la cual parece deteriorada, detrás de él se pueden observar árboles, un poste color rojo, y un automóvil tipo pick-up color blanco, en la parte lateral izquierda se aprecia una máquina presumiblemente para construcción, con dos personas de pie a su lado izquierdo; debajo en miniatura se pueden observar tres fotografías, en la primera aparece una máquina presumiblemente para construcción, con una persona a bordo de ella, la cual se encuentra saludando de mano a otra persona que se encuentra debajo, el cual viste una camisa blanca con pantalón azul, en la parte izquierda se puede apreciar a una persona con un chaleco anaranjado y pantalón azul, en la siguiente foto, en la siguiente foto en miniatura de su lado izquierdo se



Handwritten blue text: KFD 9

Handwritten blue signature: [Signature]

observan sobre la vialidad, dos personas presumiblemente del sexo masculino, la primera vestida de camisa blanca y pantalón azul y la segunda de chaleco naranja y pantalón negro, en la parte derecha se puede apreciar una máquina color blanco presumiblemente para construcción, con la silueta de una persona a bordo de ella, en la siguiente foto se aprecia en el centro una vialidad deteriorada y al fondo se pueden apreciar diversos árboles, a su lado derecho se observa la silueta de una persona aparentemente del sexo masculino, vestida de camisa blanca y pantalón azul, del lado izquierdo aparece lo que parece ser una parte de una maquinaria para construcción, arriba de la foto se puede apreciar un signo más (+) y un número cuatro (4) ambos color blanco. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto. -----

26. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1206182042867401>, a efecto de verificar si en esta dirección electrónica el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar. Sin embargo, se pudo observar que el enlace corresponde exactamente al que ya ha sido descrito en el punto número 4 de la presente acta. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó. -----

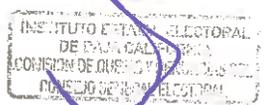
27. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1205622099590062>, a efecto de verificar si en este enlace el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar, en la cual se puede apreciar que corresponde a una publicación de la red social Facebook en la que se observa lo siguiente: ---



KRA

CS

[Handwritten signature]



En la parte superior de la página un banner color azul, del lado izquierdo con letras blancas se observa una leyenda "Facebook" a un costado un botón en forma rectangular color verde con la leyenda "Registrarte", del lado derecho de la página se encuentran dos barras color blanco, la que corresponde a la primera, sobre la barra se encuentra una leyenda que dice "Correo electrónico o teléfono", en la segunda barra se encuentra una leyenda que dice "Contraseña", seguido de un botón color azul con letras azules en medio con la leyenda "Iniciar sesión", del lado derecho de la página se encuentra un banner en forma vertical que lleva de título "Páginas relacionadas" y debajo de este, varios links pertenecientes a la página, en la parte central de la página se aprecia una publicación acompañada de cuatro fotografías encabezadas por la siguiente leyenda: **"Buenas tardes, esta tarde estuvimos en el Fraccionamiento Viñas del Sol realizando exámenes de la vista, en unos días regresaremos a la entregar de los lentes a cada uno de los asistentes. Saludos."**, en la primera fotografía se observa al C. Sergio Tolento Hernández con camisa blanca, chamarra color negro y pantalón gris, saludando de mano a una persona que se encuentra de espaldas y sentada, que porta una sudadera color rosa, en el fondo se observan algunas personas de espaldas sentadas en sillas, a una persona del sexo masculino que se encuentra de pie, se aprecian algunas construcciones de casas y en la parte superior derecha una canasta de básquet-bol; debajo en miniatura se pueden observar tres fotografías, en la primera aparece una multitud de personas de ambos sexos sentadas en sillas, en el fondo de la foto se puede apreciar una construcción de un piso con árboles al frente, del lado izquierdo se precia la silueta de dos personas con ropa oscura que se encuentran de pie; en la siguiente foto, se mira al C. Sergio Tolento Hernández de perfil con camisa blanca y chamarra negra, utilizando lentes y en sus manos sostiene una hoja de papel, al fondo en la parte izquierda se observa a otra persona del sexo masculino con sudadera negra y pantalón azul, mirando hacia la cámara; y en la última fotografía se aprecia al mismo ciudadano sosteniendo un micrófono, a su lado derecho se observa una persona de espaldas sentada en una silla con un atuendo azul fuerte, frente a ella se aprecia la silueta de una persona del sexo masculino con chamarra color azul, en la parte izquierda de la foto se mira una canasta de básquet-bol, arriba de la foto se puede apreciar un signo más (+) y un número cinco (5) ambos color blanco. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó y por lo que se procedió a realizar la captura de pantalla de la imagen contenida en el presente punto.

28. Enseguida se procedió a inspeccionar la página web de la liga de internet <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1202066233278982>, a efecto de verificar si en esta dirección electrónica el Dip. Sergio Tolento Hernández aparece en eventos de entrega de apoyos sociales utilizando los logotipos del Partido Acción Nacional, hecho aludido en el escrito de denuncia presentado por el C. Francisco Javier Tenorio Andújar. Sin embargo, se pudo observar que el enlace corresponde exactamente al que ya ha sido descrito en el punto número 4 de la presente acta. Siendo todo lo que pudo observarse en el enlace al que se ingresó.

No habiendo más que hacer constar, se levanta la presente acta siendo las veinte horas del día veinticinco de marzo dos mil diecinueve, constando la misma de veinte fojas útiles con texto por ambos lados, firmando de conformidad al margen y al calce quien en ella intervino.

-----CONSTE-----



2. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.

3. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.

RECABADAS POR LA AUTORIDAD

1. Acta circunstanciada del veintitrés de marzo de dos mil diecinueve identificada con la clave IEEBC/SE/OE/AC12/23-03-2019, levantada por personal adscrito a la Unidad de lo Contencioso, en la cual se hace constar la certificación del contenido de los sitios de internet proporcionados por el quejoso.

2. Oficio número CPPyF/166/2019 del veintitrés de marzo de dos mil diecinueve, signado por la Lic. Perla Deborah Esquivel Barrón, Coordinadora de Partidos Políticos y Financiamiento, mediante el cual informó que al realizar la búsqueda en el Sistema Nacional de Registro (SNR), no se encuentra algún dato coincidente como precandidato del C. Sergio Tolento Hernández.

Los elementos de prueba antes referidos tienen valor probatorio pleno, al tratarse de documentales públicas, al haber sido emitidas por una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, y no estar contradichas por elemento alguno, en términos de lo dispuesto en los artículos 311, fracción I, 312, fracción IV, 323, párrafo primero, de la Ley Electoral; y 23, fracción I, inciso d), y 28, numeral 2, del Reglamento de Quejas y Denuncias, lo cual crea certeza a esta autoridad respecto de lo asentado en ellas.

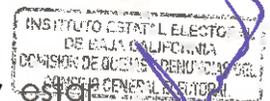
3. Escrito de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, representante propietario del Partido Acción Nacional, mediante el cual informó que no cuenta con ningún registro de precandidatura a un cargo de elección popular en el presente proceso electoral local 2018-2019 del ciudadano de nombre Sergio Tolento Hernández.

CUARTO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES

El artículo 38, párrafo 3, del Reglamento de Quejas y Denuncias, establece que los procedimientos para la atención de las solicitudes de medidas cautelares tienen como finalidad evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o que se ponga en riesgo la vulneración de bienes jurídicos tutelados por las disposiciones en materia electoral.

Así mismo, el párrafo 5 de la citada disposición legal, dispone que la solicitud de medidas cautelares deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentarse por escrito ante la Unidad de lo Contencioso y relacionada con una queja o denuncia;



2. Precisar el acto o hecho que constituya la infracción denunciada y la cual se pretenda hacer cesar, e
3. Identificar el daño cuya irreparabilidad se pretenda evitar.

Ahora bien, el artículo 39, párrafo 1, del Reglamento en cita, señala que serán notoriamente improcedentes las medidas cautelares cuando:

- ❖ La solicitud no se formule conforme a lo señalado en el párrafo 5 del artículo 38, del Reglamento;
- ❖ De la investigación preliminar realizada no se deriven elementos de los que pueda inferirse siquiera indiciariamente, la probable comisión de los hechos o infracciones denunciadas que hagan necesaria la adopción de una medida cautelar;
- ❖ Del análisis de los hechos o de la investigación preliminar, se observe que se trata de actos consumados, irreparables o futuros de realización incierta, y
- ❖ Cuando ya exista pronunciamiento de la Comisión de Quejas respecto de la propaganda materia de la solicitud.

Así las cosas, es menester enfatizar que las medidas cautelares en materia electoral constituyen un mecanismo de tutela preventiva o instrumento jurídico para prevenir la posible afectación a un derecho, a los principios rectores en la materia, o para garantizar el cumplimiento de alguna obligación jurídica, en forma inmediata y eficaz, y previamente a cualquier resolución de fondo y definitiva en la materia.

En ese tenor, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento, son los siguientes:

- a) *Apariencia del buen derecho.*
- b) *Peligro en la demora.*
- c) *La irreparabilidad de la afectación.*
- d) *La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.*

La medida cautelar adquiere justificación, si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.



En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.

La situación mencionada, obliga indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

Dada la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una acción ejecutiva, inmediata y eficaz, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad debe realizar diversas ponderaciones que permitan la justificación de las medidas cautelares, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a hechos objetivos y ciertos; **no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta**, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se



reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves.

Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro: **"MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA."**

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

QUINTO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS

El Partido del Trabajo, solicitó medidas cautelares consistentes en:

- 1) La suspensión y/o cesación inmediata de los actos denunciados.
- 2) El inmediato retiro de toda propaganda personalizada del Diputado Sergio Tolento Hernández y en donde difunde la entrega de apoyos sociales con recursos públicos subidos a su página de Facebook denominada "Dr. Talento" desde el mes de septiembre de dos mil dieciocho en que inicio el proceso electoral 2018-2019.
- 3) El inmediato retiro de toda propaganda personalizada del Diputado Sergio Tolento Hernández en donde aparece con el logotipo del Partido Acción Nacional (PAN) en fotografías y en donde difunde la entrega de apoyos sociales con recursos públicos subidos a su página de Facebook denominada

"Dr. Talento" desde el mes de septiembre de dos mil dieciocho en que inicio el proceso electoral 2018-2019.

- 4) El cese inmediato de la utilización del Logotipo del Partido Acción Nacional en todo acto público en el que participe, organice, dirija o envíe el Diputado Sergio Tolento Hernández sea en letreros, banderas, documentos, promocionales y demás.
- 5) El retiro inmediato del Logotipo del Partido Acción Nacional de las Oficinas de Atención Ciudadana del Diputado Sergio Tolento Hernández.
- 6) El retiro inmediato del Logotipo del Partido acción Nacional del vehículo tipo "motorhome" utilizado por el Diputado Sergio Tolento Hernández para sus traslados y armado de eventos y reuniones masivas.
- 7) El deposito inmediato a resguardo de este Instituto Estatal Electoral de todo letrero de anuncio de entrega de apoyos sociales, banderas, documentos, promocionales, displays y demás en donde aparezca el Logotipo del Partido Acción Nacional que utiliza y ha utilizado el Diputado Sergio Tolento Hernández en sus eventos públicos de entrega de apoyos sociales.

Al respecto, es un hecho público y notorio que Sergio Tolento Hernández, es Diputado Local por el Distrito VI del Congreso del Estado de Baja California, XXII Legislatura.

En primer lugar, y por cuanto hace a las medidas cautelares formuladas por el quejoso, en términos de lo precisado en los numerales **2) y 3)**, consistente en ordenar al Diputado Sergio Tolento Hernández, retirar las publicaciones en donde difunde la entrega de apoyos sociales y en las que aparece con el logotipo del PAN subidos a su perfil de FACEBOOK denominada "Dr. Talento", este órgano colegiado considera que, es **PROCEDENTE** el dictado de medidas cautelares en atención a lo siguiente:

De la lectura integral del escrito de queja, se advierte que el promovente alega, en síntesis, la supuesta **promoción personalizada** del C. Sergio Tolento Hernández, en su carácter de Diputado Local por el Distrito VI del Congreso del Estado de Baja California, XXII Legislatura.

Al respecto, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral realizó certificación de las páginas de Internet señaladas en la denuncia, la cual quedo registrada con número de Acta IEBC/SE/OE/AC12/23-03-2019. Con dicha diligencia se corroboran parcialmente los contenidos denunciados en la página de Facebook, misma certificación que tiene valor probatorio pleno al tratarse de una documental pública emitida por una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, y cuyo contenido o veracidad no

Handwritten signature and initials in blue ink, including the letters "KRS" and "5".



está puesta en duda por elemento diverso, en términos de lo previsto en los artículos 311, fracción I, 312 fracción II y 323, de la Ley Electoral de Baja California, en relación con el artículo 28 numeral 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

Marco Normativo sobre la difusión de promoción personalizada

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus párrafos séptimo y octavo, lo siguiente:

"Artículo 134.

[...]

Los servidores públicos de la Federación, **los Estados** y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, **tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos** que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público."

Como se aprecia, el Constituyente Permanente tuvo como un primer propósito, establecer una infracción constitucional dirigida a sancionar el empleo inequitativo de recursos públicos en las contiendas electorales; **pero a su vez, establecer una prohibición concreta para la promoción personalizada de los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión.**

Por otra parte, el artículo 342, fracción III, de la Ley Electoral, prevé que las autoridades y **servidores públicos**, pueden ser sancionados por el incumplimiento del principio de imparcialidad, cuando afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos, durante los procesos electorales; así como por la difusión de propaganda personalizada durante los procesos electorales.

En ese contexto, las disposiciones que se analizan contienen una **norma** prohibitiva impuesta a los titulares de los poderes públicos, de **órganos**

KHS
9
[Handwritten signature]

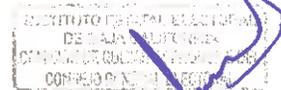
constitucionales autónomos, así como de dependencias y entidades del aparato administrativo público en sus tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, con el objeto de que toda aquella *propaganda* que difundan a través de cualquier medio de comunicación social, guarde en todo momento un carácter institucional, tenga fines informativos, educativos o de orientación social. Además de que, en ningún caso, esos mensajes deberán contener nombre, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público.

Aunado a lo anterior, la prohibición contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política Federal, se materializa cuando un servidor público realiza **propaganda personalizada cualquiera que sea el medio de comunicación social para su difusión**, para lo cual se estima necesario realizar las precisiones siguientes:

- A. De conformidad con el propio dispositivo constitucional, se sigue que la promoción *personalizada* es aquella que contiene el nombre, la imagen, la voz o símbolo del servidor público, cuya difusión, por sí misma implica, promover su persona; aun cuando la misma se contenga en la *propaganda* institucional; y
- B. Al establecer el texto constitucional "bajo cualquier modalidad de comunicación social", se sigue que la prohibición de referencia, en sí misma, puede materializarse a través de todo tipo de comunicación social por el que se difunda visual o auditivamente la *propaganda* de carácter institucional: anuncios espectaculares, cine, **internet**, mantas, pancartas, prensa, radio, televisión, trípticos, volantes, entre otros; sin que esto implique que el medio de difusión de la promoción sea un elemento determinante para dilucidar el mayor o menor control que pueda ejercerse objetivamente.

En esta tesitura, conviene tener presente la Jurisprudencia 12/2015, de rubro *PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA*, en la cual se precisan los elementos que deben colmarse para determinar o identificar propaganda personalizada de los servidores públicos, a saber, los siguientes:

a) **Personal**. Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;



b) **Objetivo.** Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y

c) **Temporal.** Resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

En este sentido, tenemos que los destinatarios de la prohibición contenida en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional, **deben ser particularmente cuidadosos al dirigir mensajes que puedan ser difundidos por los medios de comunicación**, so pena de incurrir en la infracción a la citada prohibición, y que al hacer uso de los mecanismos por virtud de los cuales pueden tener comunicación con la ciudadanía, los funcionarios públicos deben sopesar la idoneidad, necesidad, proporcionalidad y oportunidad de dirigir un mensaje.

Así, este **deber de cuidado** compone un elemento esencial para la protección y garantía del principio de equidad en la contienda electoral, porque impide la realización de actos que en apariencia encuentran apoyo en una norma, pero que generan un resultado prohibido por el propio ordenamiento jurídico.

Además, la Sala Superior consideró en la sentencia recaída al expediente SUP-REP-5/2015, en lo que al caso atañe, lo siguiente: *...resulta indispensable realizar una clara distinción entre la aparición de imágenes, nombre, cargo, voz o cualquier otro símbolo que identifique claramente a un servidor público, en función del acto que motivó su difusión, a fin de concluir que en el caso de promoción personalizada que se realiza mediante propaganda gubernamental, el parámetro de prohibición es todavía más estricto, ya que los sujetos normativos de la mencionada regla prohibitiva son los órganos del estado especificados en el propio párrafo octavo del artículo 134 constitucional.*

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PUBLICACIONES DENUNCIADAS

En esta tesitura, tenemos que el material que fue controvertido mediante el presente procedimiento, por el Partido del Trabajo, es el relativo a la difusión de diversas publicaciones alojadas en una página de la red social Facebook correspondiente al Diputado C. Sergio Tolento Hernández, a través de las cuales, a decir del denunciante, se realiza una indebida promoción personalizada por parte del servidor público.

En ese tenor, se analizarán las publicaciones a la luz del marco normativo indicado en el apartado anterior, particularmente a partir de los requisitos establecidos por la Sala Superior para la configuración de propaganda personalizada; lo anterior, en todos los casos, **desde una óptica preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, sin prejuzgar sobre el fondo de la controversia que en su oportunidad será objeto de pronunciamiento por parte del órgano jurisdiccional correspondiente.**

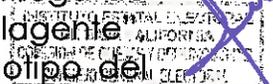
Calidad jurídica del denunciado.

Por lo anterior, debe iniciarse precisando que es un **hecho público y notorio que actualmente Sergio Tolento Hernández es Diputado Local por el Distrito VI del Congreso del Estado de Baja California**, lo que es relevante en tanto que, está obligado a cumplir puntualmente con el orden jurídico constitucional y legal, particularmente con lo dispuesto en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Federal, en los que se establece la obligación, en todo tiempo, de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad sin influir en la equidad de la competencia electoral, **así como la obligación de que la propaganda que se difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, siendo que, en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada.**

Características particulares de las publicaciones denunciadas.

Esta autoridad advierte que las publicaciones objeto de denuncia, difunden de forma reiterada la imagen del servidor público por lo siguiente:

- ✓ La imagen del denunciado aparece en la mayoría de las fotografías, lo que hace plenamente identificable a esa persona.
- ✓ En las fotografías que se anexan a la denuncia, se observan carteles en donde se refieren las siguientes frases "Dr. Sergio Tolento", "Entrega de material de construcción" "Tengo lentes nuevos" "#Tolentoconlente" así mismo en la esquina superior izquierda se aprecia el logotipo del



Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'KPS' and a large signature.

Congreso del Estado de Baja California XXII Legislatura, y en la derecha el logo del Partido Acción Nacional.

- ✓ Asimismo, se advierte una casa rodante con las leyendas "Modulo Móvil de Atención Ciudadana" y "Dr. Sergio Tolento Diputado" en el que se observa el logotipo del Partido Acción Nacional, lo cual vincula e identifica al diputado con dicho partido.

Valoración de las publicaciones y de las pruebas técnicas aportadas por el denunciante:

Las publicaciones versan, esencialmente, sobre las entregas apoyos tales como material de construcción, deportivo, cobijas, lentes, útiles escolares, mochilas, comida, entre otros beneficios, advirtiendo que si existen elementos indiciarios para estimar, preliminarmente, se está en presencia de violación al artículo 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Federal, por lo siguiente:

a) **Elemento personal: Este presupuesto si se colma.** De la revisión integral de las documentales técnicas ofrecidas por el denunciante, se desprende que contiene elementos que ubica y coloca a la persona de Sergio Tolento Hernández, que lo hacen claramente identificable, puesto que, aparece en casi todas las fotografías de las publicaciones bajo escrutinio. Del mismo modo, se evidencia que en varias de ellas porta una camisa con su nombre y el logotipo del Congreso del Estado de Baja California XXII Legislatura.

b) **Elemento objetivo: Este presupuesto si se colma.** En virtud de que, en principio y dada la forma, contexto y características de las publicaciones denunciadas, aunado al cargo que actualmente desempeña como servidor público, como se indicó en el inciso previo, se aprecia, en varios momentos, la imagen del servidor público denunciado, quien escribe los mensajes en primera persona, lo que lo tornan plenamente identificable.

Además, del contenido de los mensajes que se pretenden comunicar, se evidencia que, en varias de ellas, hace alusión a los apoyos y beneficios que entrega en su calidad de servidor público, y a que estos fueron otorgados como parte de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social, destacando su imagen asociando a los logros de gobierno más con su persona más que con la institución, además, identificar el logo del partido de militancia (PAN) en los carteles con los que posan para las tomas fotográficas y en el módulo móvil de atención ciudadana, lo que caracterizan la promoción personalizada.

c) **Elemento temporal: Este presupuesto si se colma.** Como se mencionó en el inciso anterior, resulta notoriamente evidente que desde el pasado 09 de septiembre de 2018 a la fecha se encuentra desarrollándose el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el marco de la renovación de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos, cuya organización corresponde a esta autoridad electoral local.

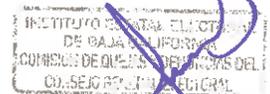
En concepto de esta autoridad, y bajo un análisis preliminar basado en la apariencia del buen Derecho, las publicaciones denunciadas podrían poner en riesgo valores y principios constitucionales, **como lo es, el de equidad en contiendas comiciales y neutralidad con que deben conducirse los servidores públicos**, cuya protección corresponde velar a las autoridades electorales, lo que justifica el dictado de medidas cautelares para hacer cesar su difusión.

Por otra parte, debe de igual manera precisarse que por cuanto hace a las fotografías contenidas en los siguientes links:

- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1206919252793680>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1207571286061810>
- <https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1210601969092075>
- <https://www.facebook.com/congresobc.poderlegislativo/posts/2065839840202780>
- <https://www.facebook.com/congresobc.poderlegislativo/posts/2024946440958787>

Al respecto, si bien, en las imágenes de los tres primeros hipervínculos aparece también el servidor público denunciado, lo cierto es que el mismo no resulta desproporcionado en relación con el resto de las imágenes y de igual forma con las expresiones que aparecen en las mismas, asimismo en los dos hipervínculos restantes no se acredita la promoción personalizada puesto que la página de facebook pertenece al Poder Legislativo del Estado de Baja California.

En consecuencia, y dada la primordial finalidad preventiva que tiene el dictado de las medidas cautelares, de evitar causar daños irreparables, es que ante el riesgo de que en el particular, bajo la apariencia del buen derecho, pueda vulnerarse la prohibición de que la propaganda de los servidores públicos incluyan elementos que impliquen promoción personalizada, así como el principio constitucional de equidad en la contienda, se considera procedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas en términos de lo expuesto en los numerales 2) y 3, por el quejoso.



RSF

Handwritten signature and the number 5.

Cabe señalar que los razonamientos expuestos no prejuzgan sobre la existencia de las infracciones denunciadas, lo que en todo caso será materia de la resolución que se ocupe del fondo de la cuestión planteada.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de medidas cautelares formulada por el Partido del Trabajo, en términos de lo expuesto en los numerales **1), 4), 5), 6), y 7) consistente en ordenar al Diputado Sergio Tolento Hernández, la suspensión de los actos denunciados**, el cese de la utilización del logotipo del Partido Acción Nacional en todo acto público en el que participe, el retiro inmediato del Logotipo del Partido Acción Nacional de las Oficinas de Atención Ciudadana, el retiro inmediato del Logotipo del Partido acción Nacional del vehículo tipo "motorhome" utilizado para sus traslados y armado de eventos y reuniones masivas y el deposito inmediato a resguardo de este Instituto Estatal Electoral de todo letrero de anuncio de entrega de apoyos sociales, banderas, documentos, promocionales, displays y demás en donde aparezca el logotipo del Partido Acción Nacional que utiliza en sus eventos públicos de entrega de apoyos sociales, se considera que, es **IMPROCEDENTE** el dictado de medidas cautelares en atención a lo siguiente:

En primer término, cabe precisar que el quejoso se duele de la realización de diversos eventos ocurridos durante los meses de enero, febrero y hasta los 15 días de marzo del año en curso, con lo que, a su juicio, se actualiza la promoción personalizada del citado servidor público.

Por lo anterior, se considera que, desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, no es jurídicamente factible otorgar las medidas cautelares solicitadas, toda vez que los eventos denunciados son hechos ya acontecidos o pasados y el dictado de las mismas, no puede realizarse sobre hechos consumados, pues como se expuso con antelación, su determinación y justificación se encuentra en lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la presunta infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de bienes jurídicos tutelados por las normas que rigen la materia electoral; lo cual no sería posible analizar sobre la base de hechos que ya no acontecen, por lo que esta autoridad debe determinar la improcedencia de la medida cautelar solicitada al tratarse de actos consumados e irreparables.

Aunado a lo anterior, la probable realización de algún otro evento relativo a la entrega de apoyos a la ciudadanía utilizando el logotipo del Partido Acción Nacional en letreros, banderas, documentos y promocionales, se trata de hechos futuros de realización incierta, respecto de los cuales, con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción III, del Reglamento de Quejas y



Denuncias de este Instituto, es notoriamente improcedente el dictado de medidas cautelares.

Sirve de sustento a lo anterior la tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro **LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE RESTRINGEN SU EJERCICIO CONSTITUYEN ACTOS DE CENSURA PREVIA**, en la que determinó que prohibir a una persona hacer uso de sus libertades de expresión e información hacia el futuro constituye un acto infractor de los artículos 6 y 7 constitucionales, así como de los artículos 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En este sentido, está fuera de las atribuciones de la Comisión de Quejas otorgar las medidas cautelares solicitadas por el partido quejoso en los numerales **1), 4), 5), 6), y 7)**, sobre hechos consumados o sobre hechos futuros de realización incierta, por lo que se considera improcedente el dictado de la medida cautelar solicitada por el Partido del Trabajo.

SEXTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN. A fin de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, amparado en el artículo 17 de la Constitución, se precisa que la presente determinación es impugnabile de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377, de la Ley Electoral.

Por lo expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se declara **procedente** la adopción de la medida cautelar solicitada por el quejoso en relación con la difusión de las publicaciones denunciadas en la página de la red social facebook, denominada "Dr. Tolento", en términos de lo razonado en el considerando QUINTO del presente acuerdo, siendo estas las siguientes:

<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1206182042867401>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1202066233278982>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1240652466087025>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1238808792938059>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1238154369670168>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1238148059670799>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1235653443253594>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1229831097169162>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1229798127172459>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1229306680554937>



<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1227087804110158>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1226365644182374>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1226361460849459>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1224501611035444>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1219750708177201>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1216270691858536>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1212018948950377>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1210531462432459>
<https://www.facebook.com/SergioTolentoH/posts/1205622099590062>

SEGUNDO. Se declara **improcedente** la adopción de medidas cautelares solicitadas, respecto del cese de la utilización del logotipo del Partido Acción Nacional en actos públicos en el que participe, así como de las oficinas de atención ciudadana y del vehículo "motor home" utilizadas por el Diputado Sergio Tolento Hernández, de acuerdo a las consideraciones vertidas en considerando QUINTO del presente acuerdo.

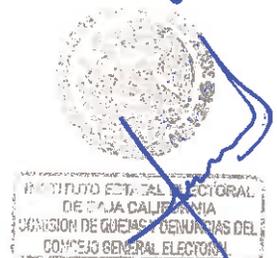
TERCERO. Se ordena al C. Sergio Tolento Hernández, que en un plazo que no exceda de doce horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, lleve a cabo todas las acciones necesarias, suficientes e idóneas para retirar las publicaciones citadas en el resolutivo primero.

CUARTO. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el resolutivo que antecede, la Unidad de lo Contencioso aplicará alguno de los medios de apremio y correcciones disciplinarias en términos del artículo 35 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

QUINTO. Se ordena integrar el presente acuerdo al expediente de cuenta y continuar con el desahogo del procedimiento especial sancionador.

SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para que de inmediato realice las acciones necesarias y más eficaces tendentes a notificar la presente determinación, en términos de Ley.

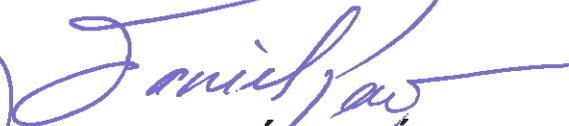
SÉPTIMO. En términos del considerando SEXTO, la presente Resolución es impugnabile de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.



DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
"Por la Autonomía e Independencia
de Los Organismos Electorales"

LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS



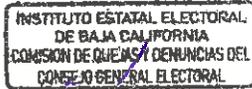
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTE



C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ
VOCAL



C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
VOCAL



C. KARLA PASTRANA SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA